

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10618 *Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.*

En ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, con arreglo a lo previsto en el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional de 27 de mayo de 2014, hecho público mediante Resolución de esta Presidencia de 28 de mayo de 2014 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar una beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal, y a propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicho Acuerdo, he resuelto:

Conceder la beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional a la siguiente solicitante:

Doña Ana Sierra Pérez.

y aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por las solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña Elsa Molina Rubio.

Doña María Dolores Martínez Santiago.

Doña Irene López Díaz.

Doña María del Carmen Peña Grueso.

Frente a la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posible interposición con carácter potestativo de recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de dicha publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 10 de octubre de 2014.–El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Pérez de los Cobos Orihuel.